



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 407/2023

RECHAZO EXPEDIENTE N°8919

Fecha de Ingreso 22/08/2023

Buin, 13 de noviembre de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8919 de fecha de ingreso 22 de agosto de 2023 de la propiedad ubicada en Los Copahues Norte N° 0146, Rol SII 5545-8, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Según lo indicado en la solicitud en el punto 5.10 esta incorrecto el monto y el porcentaje de cesión, lo correcto se muestra en la siguiente imagen.
- Ingresar con los certificados de avalúos correspondiente al semestre de ingreso.

CÁLCULO APORTE			
CARGA DE OCUPACIÓN	3,00	INGRESAR DATO	aproximar este número a número entero
TERRENO	(m ²)		
SUPERFICIE DEL TERRENO	100,20	INGRESAR DATO	
SUPERFICIE ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE	24,00	INGRESAR DATO	
SUPERFICIE BRUTA DEL TERRENO (m ²)	124,20	NO MODIFICAR	
Do (Densidad de Ocupación) =	241,55	NO MODIFICAR	
% DE CESIÓN	1,3285%	NO MODIFICAR	
CESIÓN EN TERRENO (m ²)	0,01331	NO MODIFICAR	
514.508.896	\$ 192.751		
1,33%			INGRESAR VALOR AVALÚO FISCAL DEL TERRENO EN CELDA DEL MISMO COLOR

FÓRMULA N° 1 - Densidad de Ocupación

Carga de ocupación X
(según Art. 42.4. OGUC)

Superficie bruta de

FÓRMULA N° 2 -

Do x 1

2000

Modificar estos

m² amp 64,45

c. ocup. 20

c.ocup. 3,2225

Carga de ocupación según C

UNIDAD DE Ocupación

Unidades de hasta 60 m²

Unidades de más de 60 m²

Unidades de más de 140 m²



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

PLANIMETRIA:

- Se sugiere unificar contenido del acotado con el cuadro de superficies.

SEGÚN PLANIMETRIA

PRIMER PISO

$L = (2,84 * 2,25) / 2 = 3,195$	BIEN
$F = 3,00 * 2,91 = 8,73$	BIEN
$K = (0,60 * 1,29) / 2 = 0,387$	MAL
$E = 1,55 * 2,30 = 3,565$	BIEN
$J = (2,85 * 4,29) / 2 = 6,1132$	BIEN
$H = (1,55 * 1,20) / 2 = 0,93$	BIEN
$D = 0,75 * 1,60 = 1,2$	BIEN
$I = (0,75 * 4,24) / 2 = 1,59$	BIEN
$C = 3,90 * 2,47 = 9,633$	BIEN
$G = (2,72 * 2,47) / 2 = 3,3592$	BIEN

SEGUNDO PISO

$O = 3,37 * 2,78 = 9,3686$	BIEN
$M = 2,47 * 6,63 = 16.3761$	MAL

- INE se ingresa mal Rol de Avaluó de la Propiedad 5545-8.

			USO OFICINA INE		
FOLIO N°	_____				
Cód. Comuna	_____				
FORMULARIO ÚNICO DE ESTADÍSTICAS DE EDIFICACIÓN (LLENAR SEGÚN INSTRUCTIVO ANEXO)					
1.- IDENTIFICACIÓN ESTADÍSTICA (uso exclusivo D.O.M) (Completar por informante)					
1	PERMISO N°	FECHA	2	ROL AVALUO S.I.I.	5540-15
3	RECEPCIÓN N°	FECHA	4	Nº FORMULARIO	DE
2.- INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO			RUT		
5	MARIA AURORA ABARCA MATORANA		6	7.757.807	- 2
GESTOR INMOBILIARIO			RUT		
7			8	- -	
DIRECCIÓN			FONO		
9	LOS COPAHUES NORTE N°0146, BUIN		10	+56982258839	
3.- INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD					



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

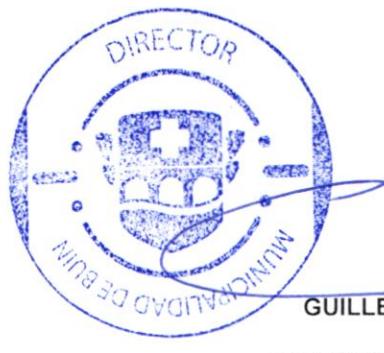
RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8919 de fecha de ingreso **22 de agosto de 2023** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3º No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8919

Gonzalo Larraín Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

